

EXTRACTO ACTA

1

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2021/11	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	25 noviembre 2021
Duración	Desde las 20:00 hasta las 21:27 horas
Lugar	SALÓN DE PLENOS
Presidente	Juan Ramón Adsuara Monlleó
Secretaria	Sara Dasí Dasí

ASISTENCIA A LA SESION

Nombre y Apellidos	Asiste
Juan Ramón Adsuara Monlleó	SI
Antonio Paniagua Bolufer	SI
Josefa Carreño Rodríguez	SI
Empar Martin Ferriols	SI
Encarna Muñoz Pons	SI
Roberto Alacreu Mas	SI
Eduardo Grau Gascó	SI
M ^a Amparo Sanjuan Albentosa	SI
Raquel Vidal Gomar	SI
María Dolores Caballero Reyes	SI
Lorena Mínguez Sánchez	SI
Noelia García Ráez	SI

Rubén Martínez Navarro	SI
M. Jesús Romero Adalid	SI
María Encarna Montero Moral	SI
Alejandro García Juan	SI
Raül Sánchez Auñón	SI
Andrea Alcalá López, justifica ausencia	NO
José Vicente Sospedra Alacreu	SI
Amalia Esquerdo Alcaraz	SI
Inmaculada Dorado Quintana	SI
Secretaria Sara Dasí Dasí	
Interventor Bruno Mont Rosell	

Antes de comenzar la sesión, el alcalde recuerda a todas las víctimas de la violencia de género, hoy es 25 de noviembre y esta mañana, en un acto público con todos los grupos municipales se ha leído el manifiesto conjuntamente.

Una vez verificada por la secretaria la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre asuntos incluidos en el Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

PARTE RESOLUTIVA

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE 28 DE OCTUBRE DE 2021.

Efectuada la votación, por unanimidad (21 votos a favor: 11 PP, 8 PSOE, 1 Compromís, 1 Unides Podem-EU), se aprueba el acta de la sesión anterior de 28 de octubre de 2021.

ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

2. EXPEDIENTE 6212/2021. MODIFICACIÓN ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA OCUPACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO CON MESAS Y SILLAS Y OTROS ELEMENTOS ANÁLOGOS.

Intervenciones

(...)

Efectuada la votación, por unanimidad (21 votos a favor: 11 PP, 8 PSOE, 1 Compromís, 1 Unides Podem-EU), el Ayuntamiento Pleno acuerda:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación puntual de la “Ordenanza municipal reguladora de la ocupación de dominio público con mesas y sillas y otros elementos auxiliares”. BOP nº 235. 7-XII.2016, con las modificaciones indicadas en la parte expositiva.

SEGUNDO.- Someter dicha Ordenanza, a Información Pública durante el plazo de treinta días, mediante su inserción en el BOP, para que se formulen las reclamaciones y sugerencias, en su caso, y a la vista de la pluralidad indeterminada de interesados y eficacia general, dado su carácter normativo en ejercicio de la potestad reglamentaria local y fundada en los preceptos del Régimen local y sectorial en la materia.

TERCERO.- Proceder a la resolución de todas las reclamaciones y sugerencias presentadas dentro del plazo y someter, en su caso, a la aprobación definitiva de la indicada Ordenanza.

CUARTO.- Transcurrido dicho plazo de información pública, y en el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerente, entender definitivamente adoptado el presente acuerdo, tal como preceptúa y habilita el último párrafo del Art. 49 de la LrBRL, con publicación en cualquier caso de la Ordenanza Municipal de acuerdo con lo previsto en el Art. 70.2 de la LrBRL y a los efectos previstos en la LPAC 39/2015. y publicación del correspondiente texto refundido.

QUINTO.- Dar traslado del acuerdo que se adopte a la Concejalía y Área de Urbanismo, Mantenimiento, Policía Local y Secretaría, a efectos de su conocimiento, y publicación en el BOP y en el Tablón municipal y sede electrónica del Ayuntamiento de Alfajar.

IGUALDAD

3. EXPEDIENTE 5937/2021. IV PLAN MUNICIPAL DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES 2022-2025.

Efectuada la votación, por unanimidad (21 votos a favor: 11 PP, 8 PSOE, 1 Compromís, 1 Unides Podem-EU), el Ayuntamiento Pleno acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el texto del IV Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres 2022- 2025, que se anexa a la convocatoria.

SEGUNDO.- Dar traslado del acuerdo que se adopte a todas las Concejalías, a Secretaría , así como a los jefes y jefas de área.

4

4. EXPEDIENTE 6341/2021. ADHESIÓN CAMPAÑA ANTENA 3 Y LA FUNDACIÓN MUTUA MADRILEÑA “TOLERANCIA CERO. MUNICIPIOS CONTRA EL MALTRATO”

Efectuada la votación, por unanimidad (21 votos a favor: 11 PP, 8 PSOE, 1 Compromís, 1 Unides Podem-EU), el Ayuntamiento Pleno acuerda:

PRIMERO.- Adherirse a la campaña “Municipios contra el maltrato. Tolerancia Cero”, impulsada por Antena 3 y fundación Mutua Madrileña

SEGUNDO.- Aprobar en pleno municipal la siguiente declaración común a todos los municipios adheridos: “Este es un Municipio que Contra el Maltrato a las Mujeres tiene Tolerancia Cero. Se protegerá a las víctimas y se colaborará a perseguir a los maltratadores con la Justicia y con las Policías. Y se realizarán todos los esfuerzos que pueda realizar este Ayuntamiento para evitar que en este municipio se produzca ningún maltrato a las mujeres”

TERCERO.- Producir e instalar al menos una de las dos señales de “Municipio Contra el Maltrato Tolerancia Cero” bien en las entradas del pueblo, el Ayuntamiento o una zona céntrica.

CUARTO.- Adquirir los siguientes cinco compromisos de entre los propuestos por la entidad promotora.

- Aprobar en Pleno Municipal la declaración textual citada anteriormente
- Realizar desde el Ayuntamiento, en la medida de sus posibilidades, un programa de ayuda laboral a víctimas de maltrato
- El Municipio promoverá, al menos una vez al año, una conferencia o charla en el Ayuntamiento o en un local público enfocado a las mujeres y que deben hacer en caso de ser víctimas de maltrato o conocer un caso ajeno
- En caso de que el Municipio disponga de un Centro de Atención Primaria, este Ayuntamiento se asegurará de que los sanitarios puedan tener formación y un protocolo de atención a víctimas de violencia de

género

- El Municipio colocará cartelería formativa a los jóvenes contra el maltrato y/o realizará al menos una acción formativa dirigida a este colectivo de forma anual
- Otros compromisos contra la violencia de género que lleva a cabo este municipio: talleres coeducativos en todos los centros escolares para la prevención de la violencia de género, acciones de sensibilización sobre todas las formas de violencia contra las mujeres, disposición de un Protocolo Municipal de Atención a la Violencia de Género y formación al equipo que lo conforma.

QUINTO.- Dar traslado del acuerdo que se adopte a todas las Concejalías y a Secretaría

DESPACHO EXTRAORDINARIO

El Sr. alcalde y explica que se propone tratar los siguientes asuntos por urgencia. Seguidamente la Sra. secretaria explica los motivos de la urgencia. Vistos los siguientes artículos del ROF

c). Art. 126.2 «*En supuestos de urgencia, el Pleno o la Comisión de Gobierno, podrá adoptar acuerdos sobre asuntos no dictaminados por la correspondiente Comisión informativa, pero, en estos casos, del acuerdo adoptado deberá darse cuenta a la Comisión informativa en la primera sesión que se celebre. A propuesta de cualquiera de los miembros de la Comisión informativa, el asunto deberá ser incluido en el orden del día del siguiente Pleno con objeto de que éste delibere sobre la urgencia acordada, en ejercicio de sus atribuciones de control y fiscalización.*»

Artículo 83.

«Serán nulos los acuerdos adoptados en sesiones extraordinarias sobre asuntos no comprendidos en su convocatoria, así como los que se adopten en sesiones ordinarias sobre materias no incluidas en el respectivo orden del día, salvo especial y previa declaración de urgencia hecha por el Órgano correspondiente, con el voto favorable de la mayoría prevista en el artículo 47.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.»

Efectuada la votación, por unanimidad (21 votos a favor: 11 PP, 8 PSOE, 1 Compromís, 1 Unides Podem-EU), se acuerda incluir los siguientes asuntos en el orden del día.

5.1. PROPUESTA DE MODIFICACIÓN COMPOSICIÓN MIEMBRO INTEGRANTE DEL CONSELL AGRARI MUNICIPAL.

Efectuada la votación, por unanimidad (21 votos a favor: 11 PP, 8 PSOE, 1 Compromís, 1 Unides Podem-EU), el Ayuntamiento Pleno acuerda:

PRIMERO.- Modificar la composición del Consell Agrari Municipal, en cuanto al vocal integrante del mismo y designado por el Grupo Municipal PP que pasa a ser la concejal Dolores Caballero Reyes.

SEGUNDO.- Remitir Certificación del presente acuerdo a la Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados, dar traslado a la Concejalía de Medio Ambiente y Agricultura a los efectos correspondientes, así como a Medio Ambiente, Intervención, Secretaría General y Personal.

5.2. PROPUESTA DE MODIFICACIÓN COMPOSICIÓN MIEMBRO INTEGRANTE DEL CONSELL DE LA DONA I PER LA IGUALTAT.

Efectuada la votación, por unanimidad (21 votos a favor: 11 PP, 8 PSOE, 1 Compromís, 1 Unides Podem-EU), el Ayuntamiento Pleno acuerda:

Primero.- Modificar la composición del Consell Municipal de la Dona i per la Igualtat, en cuanto al vocal integrante del mismo y designado por el Grupo Municipal PP que pasa a ser la concejal Dolores Caballero Reyes.

Segundo.- Notificar este acuerdo a cada una de las personas designadas y dar traslado de la misma a la Concejalía de Igualdad a los efectos correspondientes, así como a la Secretaría General y a Servicios Generales y Personal.

5.3. ALEGACIONES “ESTUDIO INFORMATIVO DEL NUEVO EJE PASANTE NORTE-SUR DE LA RED ARTERIAL FERROVIARIA DE VALENCIA”.

Intervenciones

(...)

Por parte del grupo municipal Compromís se presenta una enmienda in voce, que consiste en modificar el punto cuarto de la parte resolutive, donde dice financiación, que diga cofinanciación, quedando redactado del siguiente modo:

Cuarto.- Exigir idéntica implicación, compromiso y cofinanciación a la Generalitat Valenciana, así como a la Diputación Provincial de Valencia, por tratarse de un proyecto vertebrador del territorio, en el marco de las políticas públicas de sostenibilidad ambiental, accesibilidad y ordenación del territorio.

Votación de la enmienda

Votos a favor: unanimidad

Votación de la propuesta con la enmienda incorporada

Votos a favor: unanimidad

Efectuada la votación, por unanimidad (21 votos a favor: 11 PP, 8 PSOE, 1 Compromís, 1 Unides Podem-EU), el Ayuntamiento Pleno acuerda:

Primero.- Reclamar al Gobierno de España que el proyecto del "NUEVO EJE PASANTE NORTE-SUR DE LA RED ARTERIAL FERROVIARIA DE VALENCIA",

publicado en el BOE 27-10-21, incluya el soterramiento de la vía de la línea Valencia-La Encina a su paso por las localidades de Alfafar, Sedaví y Benetússer.

Segundo.- Reclamar al Gobierno de España la ejecución del soterramiento de dicha vía en Alfafar, Sedaví y Benetússer de forma paralela al soterramiento de las vías en la ciudad de Valencia, ya que se trata de un único proyecto en su conjunto, que no se puede deslindar ni separar.

Tercero.- Reclamar al Gobierno de España que valore presupuestariamente el soterramiento de la vía València-La Encina a su paso por las localidades de Alfafar, Sedaví y Benetússer para que posteriormente se incluya en los Presupuestos Generales del Estado.

Cuarto.- Exigir idéntica implicación, compromiso y cofinanciación a la Generalitat Valenciana, así como a la Diputación Provincial de Valencia, por tratarse de un proyecto vertebrador del territorio, en el marco de las políticas públicas de sostenibilidad ambiental, accesibilidad y ordenación del territorio.

Todo ello en el actual contexto de los Fondos Europeos y el instrumento "NextGenerationEU"; así como el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, estrategia española para canalizar los citados fondos destinados por Europa, que incentiven reformas e inversiones, para construir un futuro más sostenible, tal como proclama su propia enunciación y concepción.

Quinto.- Trasladar la presente reivindicación y alegación a los municipios afectados de Sedaví, Benetússer y València, para recabar su participación, implicación, impulso y compromiso en la presente demanda histórica y justa reivindicación, a la vista de un proyecto técnico, que olvida una vez más l'Horta Sud y una concepción integrada del eje ferroviario; condenando por siempre, a una situación tercermundista con el paso a nivel en superficie en pleno casco urbano; afectando la propia dignidad de su ciudadanía, por tal olvido mientras constata el propio destino que se está dando a los Fondos de Recuperación.

Sexto.- Trasladar la presente reivindicación y alegación al Gobierno de la Nación, a la Generalitat Valenciana y a la Diputación de Valencia para que establezcan la coordinación necesaria e inicien de manera urgente los trabajos de soterramiento de la línea férrea a su paso por las localidades de Alfafar, Benetússer y Sedaví.

5.4. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL UNIDES PODEM-EU PARA FOMENTAR LA INSTALACIÓN DE ENERGÍAS RENOVABLES.

Intervenciones

(...)

Efectuada la votación, por unanimidad (21 votos a favor: 11 PP, 8 PSOE, 1 Compromís, 1 Unides Podem-EU), el Ayuntamiento Pleno acuerda:

Bonificar con hasta un 95% el ICIO aplicado a las obras de instalación de placas solares y energías renovables en los domicilios, comunidades de propietarios y PYMES.

Solicitar a las administraciones superiores la creación de líneas de ayudas para la compra e instalación de energías renovables en familias, autónomos y PYMES.

PROPUESTAS GRUPOS MUNICIPALES

8

6. EXPEDIENTE 6185/2021. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL POPULAR DE APOYO A LA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE LA FEMP SOBRE LA APROBACIÓN URGENTE DE LA REFORMA DEL IMPUESTO DEL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA.

Intervenciones

(...)

Efectuada la votación, por unanimidad (21 votos a favor: 11 PP, 8 PSOE, 1 Compromís, 1 Unides Podem-EU), se aprueba la moción presentada en los términos expuestos.

PRIMERO. Apoyar la Declaración Institucional de la FEMP, incluida en el documento adjunto, respecto a la aprobación urgente de una norma legal que reforme el Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, en los siguientes aspectos:

- a. Crear una norma legal que garantice la seguridad jurídica de los ciudadanos y los Gobiernos locales y la correspondiente recaudación para las haciendas locales.
- b. Dotar un fondo de compensación a los Ayuntamientos por las cantidades no recaudadas, que debe hacerse extensivo a las pérdidas de recaudación originadas por las anteriores Sentencias del Tribunal Constitucional.
- c. Demandar al Parlamento de España que trámite de urgencia las normas que sean precisas para dar cumplimiento a los anteriores acuerdos.

SEGUNDO. Trasladar estos acuerdos a los grupos parlamentarios del Congreso, a la Presidencia del Gobierno, y a la FEMP.

7. EXPEDIENTE 5724/2021. MOCIÓN CONJUNTA IMPLANTACIÓN DE LAS MEDIDAS OPORTUNAS POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DEBIDO AL AUMENTO DE LAS AGRESIONES LGTBIFÓBICAS, LIGADAS CON DISCURSOS DE ODIOS HACIA ESTE COLECTIVO.

Intervenciones

(...)

Efectuada la votación, por unanimidad (21 votos a favor: 11 PP, 8 PSOE, 1 Compromís, 1 Unides Podem-EU), el Ayuntamiento Pleno acuerda:

1. Ratificar el compromís firme del ayuntamiento de Alfajar con la igualdad, los derechos de las personas LGTBI y la erradicación de cualquier tipo de violencia hacia este colectivo.
2. Reconocer la LGTBIofobia y los discursos que la alientan como una afrenta a la calidad democrática porque apela directamente a los estándares de libertad de nuestro país.
3. Coordinar la puesta en marcha de campañas de sensibilización, información y formación, sobre la realidad de las personas pertenecientes al colectivo LGTBI.
4. Establecer un plan formativo para la Policía local que vaya encaminada a que las y los agentes tengan la formación suficiente sobre la realidad de las personas LGTBI para que puedan ofrecer un trato adecuado a las víctimas.

8. EXPEDIENTE 6186/2021. MOCIÓ GRUP MUNICIPAL COMPROMÍS PER ALFAR PER UN FINANÇAMENT JUST 2021.

Intervencions

(...)

Efectuada la votació, per unanimitat (21 vots a favor: 11 PP, 8 PSOE, 1 Compromís, 1 Unides Podem-EU), l'Ajuntament Ple acorda:

PRIMER. Reclamar una reforma immediata del sistema de finançament i l'habilitació de mesures transitòries mentre aquesta es tramita, que establisca un nou model amb recursos suficients i repartits equitativament entre totes les autonomies, possibilitant a les valencianes i valencians tindre uns serveis públics fonamentals dignes i exercir les nostres competències pròpies. Una reforma perquè mai més existisca ciutadania discriminada només pel fet de pertànyer a un territori.

SEGON. Exigir unes inversions ajustades al nostre pes poblacional, com enguany, i sol·licitar que aquestes inversions s'executen realment. Igualment, que el repartiment de les inversions i l'execució atenga una programació racional que acabe amb el dèficit inversor en la Comunitat Valenciana, compensant en tot cas la insuficiència inversora en els últims anys i dedicant una quantitat de recursos ajustada al nostre pes poblacional, tal com recull la reforma del nostre Estatut d'Autonomia aprovada per les Corts.

TERCER. Sol·licitar el reconeixement dels dèficits de finançament acumulats directament pel mal funcionament dels diferents sistemes de finançament, la qual cosa ha generat un deute insostenible que ja ha sigut reconeguda. Per això necessitem l'establiment de mecanismes de compensació perquè el nou model no nasca llastrat per la injustícia diferida dels anteriors.

QUART. Convidar a tota la societat valenciana a assistir a les manifestacions convocades per la Plataforma Per Un Finançament Just per al dia 20 de novembre del 2021, a les 18 hores a Alacant, València i Castelló, sota el lema: Un poble unit per un Finançament Just.

9. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER.

Efectuada la votación, por unanimidad (21 votos a favor: 11 PP, 8 PSOE, 1 Compromís, 1 Unides Podem-EU), el Ayuntamiento Pleno acueda:

-Reconocemos la gravedad de la violencia machista como un problema político de primer orden, de salud pública y como un grave atentado a los Derechos Humanos fundamentales.

-Asumimos la responsabilidad en el proceso de intervención con víctimas de violencia machista y defendemos el principio de reparación en todas sus fases.

-Alertamos sobre el aumento de los asesinatos machistas y manifestamos nuestra preocupación ante la violencia vicaria y ante el desamparo que sufren los huérfanos y huérfanas.

-Recordamos que es necesario garantizar que la igualdad de género y los derechos de las mujeres como elemento clave para garantizar la recuperación social y económica de todas las personas a nivel global.

-Defendemos la necesidad de promover acciones globales consensuadas que garanticen la continuidad de las políticas dirigidas a la eliminación de las normas sociales discriminatorias y el refuerzo de los programas de prevención y lucha contra la violencia de género.

-Demandamos la implementación de proyectos y programas locales que garanticen la igualdad de género en el empleo y el apoyo al espíritu empresarial de las mujeres, como medidas para preservar su independencia económica y prevenir la violencia de género.

-Manifestamos nuevamente nuestra preocupación por las altas tasas de empleo temporal de las mujeres que, unido a la destrucción y la caída del empleo advierten de un peligroso aumento de la brecha de género.

-Ratificamos nuestro compromiso con el Pacto de Estado contra la violencia de género y recordamos la necesidad de continuar avanzando en su desarrollo.

Dar traslado del acuerdo que se adopte a todas las concejalías y grupos políticos, así como a Alcaldía.

PARTE NO RESOLUTIVA – ACTIVIDAD DE CONTROL

10. EXPEDIENTE 6218/2021. DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE CONTROL DE EFICACIA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2020.

Los miembros de la Corporación quedan enterados del informe de Intervención sobre control de eficacia de la liquidación del presupuesto de 2020.

11. EXPEDIENTE 2602/2021. DACIÓN DE CUENTA DE LA INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2021, EL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES Y EL PLAN DE TESORERÍA A 30.09.2021.

Los miembros de la Corporación quedan enterados de la ejecución del presupuesto de 2021, del periodo medio de pago a proveedores y del Plan de Tesorería, todos ellos referidos al tercer trimestre de 2021.

11

12. DAR CUENTA MOCIÓN APROBADA POR EL PLENO DE LA DIPUTACIÓN DE VALENCIA DE 26 DE OCTUBRE DE 2021, DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER RURAL.

Los miembros de la Corporación quedan enterados.

CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

13. DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA, DEL NÚM. 2021-2942, DE 22 DE OCTUBRE AL NÚM. 2021-3250, DE 19 DE NOVIEMBRE DE 2021.

Los miembros de la Corporación quedan enterados.

13. RUEGOS Y PREGUNTAS

(...)
